Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
eBOP
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 235 de 11/12/2019

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

12962 *INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EXTENSIONES DE REDES EXISTENTES DE DISTRIBUCIÓN*

Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa para la construcción de las extensiones de redes existentes de distribución de GLP, en la provincia de Alicante, previstas a realizar durante el año 2019, por Redexis GLP, S.L. Expediente número CBREDE/2019/10/03.

A los efectos previstos en los artículos 46bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y conforme con el punto 2 de la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

Peticionario: Redexis GLP, S.L.
Emplazamiento: Provincia de Alicante.
Documentos sometidos a información pública:

- Memoria. MEMORIA GENERAL PARA LAS CANALIZACIONES DE GLP CANALIZADO PREVISTAS A CONSTRUIR EN EL AÑO 2019 EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE REDEXIS GLP EN ALICANTE.

Características de las instalaciones:

- Tipo de gas: Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Instalaciones: 11.609 m de nuevas extensiones de red de polietileno (según norma UNE-EN 12007-2) y acero (según norma UNE-EN 12007-3), acometidas en los municipios de la provincia de Alicante en los que la empresa Redexis GLP, S.L. dispone de autorización administrativa para la distribución de GLP.
- Zona geográfica: La autorización afecta a los términos municipales de Monóvar, Ondara, Pego y Sax, en la provincia de Alicante.

La memoria será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: http://wwwwww.indi.gva.es/wweb/energia/inicio, en castellano, y http://wwwwww.indi.gva.es/va/wweb/energia/inicio, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.
Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación indicada, tanto en las direcciones electrónicas señaladas como en el Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Churruca, número 29, 2ª Planta de Alicante, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se

consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente. Ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en los plazos legales y reglamentariamente establecidos.

Alicante, 29 de octubre de 2019 -. El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante: Matías Pablo Mas Gisbert